



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

*LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 003*

ART. 242 C.G.P.

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001-3333-001-2018-00199-00	REPARACIÓN DIRECTA	WILSON DE JESÚS RAMIREZ	MUNICIPIO DE ARAUCA y otros	Traslado 3 días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Juzgado hoy 23 de enero de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 23 de enero de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA (modificado por el art. 38 de la Ley 2080 de 2021), corre el traslado por el término de tres días (3) días; conforme las previsiones del artículo 201A del C.P.A.C.A. (Adicionado por el art. 51 de la Ley 2080/2021).

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

